

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

*San Miguel de Tucumán, Noviembre 25 de 2016.-*

DECRETO N° 3.925 /3(ME).  
EXPEDIENTE N° 781/200-M-2016.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la donación realizada por la Municipalidad de Bella Vista, de dos motocicletas al Superior Gobierno de la Provincia para ser destinada a la Comisaría de Bella Vista, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/3 obra copia fiel de la Ordenanza N° 24/16 por la cual el Consejo Deliberante de dicha Municipalidad dispone la donación de dos (2) motocicletas marca Corven Triax 150, para ser destinadas con exclusividad a la Comisaria mencionada en el Visto.

Que a fojas 4/5 se adjunta copia del Decreto Municipal N° 1679/2016, mediante el cual se promulga la Ordenanza antes mencionada.

Que a foja 18 se expide la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta lo normado en el artículo 101 de la Constitución de la Provincia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, habiéndose expedido a foja 16 el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta el Dictamen Fiscal N° 2124, del 26 de octubre de 2016, obrante a foja 20,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación de dos motocicletas marca Corven Triax 150, efectuada por la Municipalidad de Bella Vista, para ser destinada de manera exclusiva a la Comisaría de Bella Vista, dependiente del Departamento General de Policía.

ARTÍCULO 2º: Agradécese a las autoridades de la Municipalidad de Bella Vista por tan importante gesto que redunda en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Py  
T.Rodados

  
C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMIA